



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA, Y DOS.

Cien Ducados Cada uno, y el Suro de Salinas
de los Volantes de Napier, y entendiéndose p. esta
Ciudad, y conferenciada largamente, ablanco
por los Caballeros reales, y el Comodoro, ha-
llándose discordas pudiesen a N. S. en la
forma siguiente.

El Sr. D. Manuella Campos Dip. Le parece R.
gular, nombrar Caballero Comodoro, q. se
instruyase de lo mandado, por el Rey y Super-
mo Consejo de Castilla para ver, si de los que
se han de elegir, han de elegirse igual Comodoro
y nombrar, y dando cuenta a N. S. para
su Real C. de Indias.

El Sr. D. Juan Valenciel, Dip. es del mismo dictamen.

El Sr. D. Juan Campos Comodoro

El Sr. D. Juan Amich Dip. es de dictamen, que
para dar cumplimiento a la R. O. de N. S. se pongan

en esta Ciudad, y término, para la Comodori-
tosa, y se nombren por esta C. de Indias dos Caballe-
ros Comodoros, y con los Diputados, y Sindicos Re-
ales, y examinen a los Pretendientes, con arreglo
a la Pragmatica de 17 de Mayo de Setecientos uno, y se
presente al Rey para en la vista, se
nombrase el más idoneo, y en el caso de igual
dad en esta clase, se paxera, al q. el Rey ma-